



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TRES.

que se hallaba procesado por dho. Señor Juez & Veridencia, y preso en la
Cauel Real desta Ciudad, y que actualmente lo era; y se confirió sobre
este mismo asunto en otra reeleccion, por lo qual, y otras eficaces Razones, que
propusieron los Cavalleros Capitanes, acordaron con una novedad,
como se hizo en el año antecedente el nombramiento de tales
escrivanos & Ayuntamiento, en D. Jph. Rubio Alcaraz, y D. Pedro
Saxardo Calderon.

Excepto los ^{reos} D. Lope Abellaneda, D. Juan Carrillo, D. Juan Fontes,
D. Alexo Cárdenas, y D. Juan Sandoval ^{reos}, que no vienen en el
acuerdo en quanto al nombramiento de dho. D. Pedro Saxardo, por las Razones
que constan de la proposicion de dho. D. Alexo, y lo pidan por testimonio.

Auenciav y enfermades
D. Juan Co. Laguna

La Ciudad nombra por escrivano themiante de los & Ayuntamiento, con
futura en primera vacante, y para auenciav y enfermades a D.
Juan Co. Laguna, escrivano & Cu. Alto, y oficial mayor en otra escri-
vania, como antecedentemente lo tiene acordado

Contador

La Ciudad nombra por Contador de sus propios, y rentas, para dho. año q.
da principio mañana a D. Juan Antonio Navarro, y en su auen-
ciav, y enfermades a D. Nicolav & Alvaro Hernandez, con la Obpion en
su vacante, como esta acordado antecedentemente

Mayordomo

La Ciudad nombra por Mayordomo de sus propios, y rentas, para el año
que da principio dho. dia de mañana a D. Juan Fontador con el su-
tario, que consta de su nombramiento, en Cauildo de diez y nueve & Dep.
de mil Setecientos quarenta y quatro, y vaxotas reos que precavise

Depositario Adm.

Tratase de nombrar Depositario Adm. de los propios, y rentas, para el
año que da principio mañana, y al llevar la Conferencia al lugar del Señor D.
Alexo Cárdenas, hizo por escrito la proposicion siguiente

Aquí la proposicion

La Ciudad habiendola oydo tratado y conferido largamente sobre dha
proposicion, sin embargo de ella, reeligio por Depositario Adm. a D. Juan

